

# Reflexiones sobre las primeras medidas frente a la emergencia sanitaria y los problemas que plantea la informalidad laboral

una propuesta distributiva  
23 de marzo 2020



idep



## BASE ESTADÍSTICA

Samantha Horwitz  
Ignacio López Mieres  
Javier Rameri

## EQUIPO DE TRABAJO

Horacio Fernández  
Claudio Lozano  
Ana Rameri

## COORDINACIÓN

Horacio Fernández

Las medidas hasta hoy anunciadas van en el sentido correcto. La reasignación de partidas presupuestarias a partir del estado de emergencia suscitado con la situación epidemiológica del coronavirus van en dirección a garantizar financiamiento, evitar la ruptura de la cadena de pagos, sostener el aparato productivo y apuntalar aquellas actividades ligadas a la emergencia sanitaria, la contención de ingresos de los hogares más vulnerables y la inversión pública. Las prioridades han mutado con el nuevo contexto y en la rejerarquización de las mismas se ha dejado de lado lo que hasta el momento parecía ser el nudo de la crisis argentina, la deuda pública. Hasta tal punto que el FMI emitió recientemente un informe admitiendo la necesidad de realizar niveles extraordinarios de quita para generar condiciones de sostenibilidad en el pago ante la, para nada remota, posibilidad del no pago.

Sin embargo, los niveles de informalidad que caracterizan hoy a la sociedad argentina son lo suficientemente importantes como para que el gobierno nacional ya haya adelantado que hay otro conjunto de medidas imprescindibles a desplegar para sostener a la población que se encuentra en esta situación. En el presente material hacemos un racconto de las medidas hasta hoy anunciadas<sup>1</sup>, evaluamos el conjunto de sectores que aún quedan fuera de la asistencia estatal y planteamos algunas consideraciones que puedan colaborar en el objetivo de blindar a la población frente a los efectos nocivos de estas circunstancias.

El Ministerio de Desarrollo Social y ANSES dispuso para los sectores de mayor vulnerabilidad social:

- 1) A los 556 mil planes sociales (principalmente Hacemos Futuro y el Salario Social Complementario) se les asignará un bono de \$3.000 durante marzo por única vez. Los montos mensuales de las prestaciones equivalen a la mitad del SMVM (\$16.875) cuya última actualización fue en el mes de octubre 2019 alcanzando un total de \$8.440. Implica incrementar por un mes los ingresos de este conjunto en un 35,5% e insume cerca de \$1.600 millones.
- 2) Se extiende un bono extraordinario de \$3.000 para los jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo (a partir de este mes de \$15.897) que implica un 18,8% de aumento para este universo. Adicionalmente se estipula un bono para los haberes superiores al nivel mínimo hasta complementar un piso previsional de \$18.892. La liquidación se realizará la primera semana de abril y será por beneficiario. Se alcanza a un total de 4,7 millones de jubilados y pensionados (incluyendo pensiones no contributivas) que representan el 63% del total. Según estimaciones propias esta medida implica una transferencia de ingresos de \$13.218,2 millones.
- 3) El pago de \$3.100 en concepto del bono de emergencia, para los valores actuales de la AUH implica una duplicación de estos. La transferencia de ingresos por parte del estado en este caso alcanza los \$13.071 millones.
- 4) Será reforzado el seguro de desempleo (todavía no está definido)

---

<sup>1</sup>22/03/2020

En conjunto, serán invertidos en las próximas dos semanas un total de \$27.958 millones por parte de ANSES y el Ministerio de Desarrollo Social para profundizar las políticas de ingresos hacia los sectores más vulnerables.

Adicionalmente se prorroga hasta mayo, una disposición previa que tenía efecto hasta marzo destinada a eximir a los 8,9 beneficiarios endeudados con ANSES del pago de las cuotas de sus créditos. Según el titular de ANSES, esto implica un impacto favorable para el haber mínimo del \$1.800. Desde el Ministerio de Desarrollo Social además se conformará un banco de materiales para obras de infraestructura barrial y un refuerzo en la asistencia a comedores y merenderos.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y el de Desarrollo Productivo dispusieron otro conjunto de medidas destinadas a paliar los efectos en la economía. Entre las más relevantes están las siguientes:

- 5) Contención mercado interno y abastecimiento: establecer un sistema de precios máximos durante el plazo de 30 días para 50 categorías de productos de la canasta básica. Se renovará el programa Ahora 12 por un plazo de seis meses buscando favorecer la compra de productos nacionales elaborados o comercializados por PYMES.
- 6) Reducción del costo laboral: Se exime del pago de contribuciones patronales a sectores afectados por la menor actividad. Se refuerza el programa de Recuperación Productiva (REPRO) del Ministerio de Trabajo destinado al financiamiento de parte del salario (hasta el equivalente del SMVM) de empresas pertenecientes a sectores en crisis.
- 7) Política fiscal expansiva: se efectuará un aumento de la inversión pública por \$100.000 millones destinada a infraestructura vial, vivienda, educación y turismo. Se pondrá en marcha un plan para incentivar la producción de 48 parques industriales destinando un financiamiento de \$3.000 millones para infraestructura y ampliación de capacidad productiva.
- 8) Asistencia financiera: consiste en un paquete de asistencia financiera por unos \$350.000 millones para financiar capital de trabajo y compra insumos. La tasa de interés de esta línea será fija del 26% anual. Se lanzarán créditos por \$25.000 millones para empresas productoras de alimentos, productos de higiene personal limpieza e insumos médicos. Y habrá también una línea específica de créditos por \$8.000 millones para financiar la adquisición de equipo tecnológico y garantizar la modalidad de teletrabajo. Se incorporarán nuevas líneas de crédito para construcción y refacción de viviendas a través del PROCREAR: 100.000 créditos para el esquema tradicional y se sumarán 200.000 para pequeñas refacciones de hasta \$30.000 cada una.

A continuación, presentamos un resumen de los costos estimados respecto a las medidas anunciadas clasificados según los destinos y los tipos de instrumentos de aplicación. Se verifica que el 0,1% del PBI será asignado para la contención de los sectores más vulnerables de la población, el 0,3% consiste en inversión pública en

infraestructura social y productiva, el 1,3% se destina a líneas de crédito con tasas de interés negativas para el entramado productivo y un 0,4% se trata de medidas específicas entre las que se encuentra la masa de recursos destinado a sostener el nivel del empleo en el ámbito privado.

**Cuadro resumen de medidas anunciadas hasta el 19 de marzo 2020.**

	En millones de pesos	% PBI
Transferencia de ingresos directa (población vulnerable)	27.958	0,1%
Inversión pública	103.000	0,3%
Asistencia financiera	389.000	1,3%
<b>Total con costos especificados</b>	<b>519.958</b>	<b>1,8%</b>
Resto de medidas (reducción costo laboral , asistencia financiera sectores específicos, otros)	108.000	0,4%
<b>Total estimado</b>	<b>627.958</b>	<b>2,1%</b>
<b>PBI</b>	<b>29.552.758</b>	

Para poder evaluar el alcance y efectividad de la batería de medidas establecidas es preciso tratar de comprender, en primer lugar, cuál es la configuración de la fuerza laboral argentina (al menos a grandes rasgos) que, en definitiva, es la que sufrirá plenamente las consecuencias de la caída económica.

Para ello, las fuentes de información indicadas son SIPA y EPH que pueden utilizarse en conjunto a pesar de algunas marginales diferencias (para el universo registrado corresponde el SIPA y la EPH permite aprehender el mundo de la informalidad y mayores detalles sobre el conjunto formal). En la Argentina de hoy el 51,3% de los ocupados tienen un trabajo con al menos alguna característica de precariedad o informalidad. Tal magnitud no deja dudas acerca de que el circuito de la informalidad en la economía nacional no es un desvío del orden económico, por el contrario, es hace décadas un rasgo estructural y condición de funcionamiento del esquema de productivo moderno. Los vasos comunicantes son bastante conocidos a través de la subcontratación y tercerización de funciones enteras de la cadena de valor de infinidad de producciones. Vastos sectores, trabajadores y unidades económicas de subsistencia, se desenvuelven en la trastienda de los canales formales del estado o a lo sumo arañando restos de algunos programas de asistencia por parte del estado.

Si bien la precarización laboral, como signo dominante de la fuerza de trabajo, requiere para su conceptualización incorporar un conjunto de dimensiones que explican la desvalorización del vínculo laboral y la pluralidad de formas de trabajo que admite la pragmática popular anudada con las novedosas formas de explotación de la fuerza de trabajo, aquí nos detendremos en la clasificación en torno a la legalización, formalización o inscripción tributaria o en la seguridad social. Esto último nos permite distinguir el alcance directo o no que el Estado tiene para alcanzar a afectar los ingresos de los hogares.

Cuadro: Clasificación de la fuerza de trabajo argentina

	EPH	SIPA	Medidas
<b>Formales (incluidos en un sistema tributario o de seg social)</b>			
Asalariados privados	5.288.539	6.000.622	Se sostiene el salario + asistencia financiera sector privado + reducción costo laboral
Asalariados públicos	2.607.769	3.243.577	Se sostiene el salario
Asalariados de casas particulares	348.185	501.999	Indirecto a través de la AUH
<b>ASALARIADOS</b>	<b>8.244.493</b>	<b>9.746.198</b>	
Monotributo	2.058.131	1.634.876	Sin contención a la fecha
Autónomo		397.537	Sin contención a la fecha
Monotributo social		365.604	Aumento planes de empleo + Indirecto a través de la AUH
<b>TRABAJO INDEPENDIENTE *</b>	<b>2.058.131</b>	<b>2.398.017</b>	
<b>TOTAL ASALARIADOS E INDEPENDIENTES</b>	<b>10.302.624</b>	<b>12.144.215</b>	
<b>Informales (No registrados)</b>			
Asalariados (s/servicio doméstico)	2.972.055	s/d	Indirecto a través de la AUH
Cuentapropia	2.265.684	s/d	
Asalariados de casas particulares	920.650	s/d	
Desocupados	1.915.305	s/d	
<b>TOTAL ASALARIADOS E INDEPENDIENTES</b>	<b>8.073.694</b>		

\* El sector de trabajo independiente en la EPH es una elaboración propia que incluye a 472 mil trabajadores por cuenta propia de mayor escala, un millón de cuentapropistas considerados subcontratados y 538 mil asalariados no registrados con aportes voluntarios

Fuente: Elaboración propia en base a SIPA – Ministerio de Trabajo- y EPH – INDEC.

- 1) Son más de nueve millones los trabajadores con puestos de trabajo asalariados que están registrados como tales. De éstos 3,2 millones trabajan en el ámbito público y el 65%, seis millones en el privado (SIPA). La EPH revela que los ingresos medios superan levemente los \$30 mil.

*Este es el conjunto de trabajadores que está mejor blindado para atravesar los acontecimientos vigentes de cuarentena y caída de la actividad económica. La formalización de las relaciones del trabajo y las garantías legales recientemente establecidas que les permite conservar, al menos en el corto plazo, el nivel de ingresos.*

*Menores garantías tienen las trabajadoras de casas particulares que, si en el mejor de los casos están registradas, pueden llegar a sufrir despidos por el contexto o recortes salariales.*

- 2) De los 2,4 millones de trabajadores independientes que están registrados en algún sistema, la mayoría es monotributista (1,6 millones), 397 mil están en el régimen de autónomos y 365 mil son monotributistas sociales. Con excepción de los cuentapropistas profesionales que tienen ingresos levemente superiores a los

asalariados (en la EPH de \$45.700), el resto (cerca de un millón y medio de trabajadores) se encuentra en una situación de ingresos muy inferior a la verificada en las relaciones salariales (entre \$19.000 y \$26.000).

*Este conjunto de trabajadores está más expuesto que el primero conforme al tipo de inserción laboral (sus ingresos no tienen estabilidad y dependen inmediatamente del nivel de actividad económica) pero al menos su condición de registro permite alcanzarlos de manera más efectiva. Si bien todavía no fue explicitado, el presidente anunció algún tipo de exención para los monotributistas. Asimismo, algunos de los monotributistas o monotributistas sociales que dispongan de un plan de empleo (Argentina Trabaja o el Salario Social Complementario) contarán con el bono de \$3.000 extras por un mes. Sólo el monotributo social podrá disponer además de la duplicación de la AUH en el caso de que la perciba.*

- 3) La informalidad que escapa a los canales de registración son nada menos que ocho millones de trabajadores: casi 3 millones que son asalariados no registrados, 2,2 millones de trabajadores independientes que no están inscriptos en ningún sistema tributario, 920 mil trabajadores del servicio doméstico que no están registrados y casi 2 millones de desocupados. Los ingresos laborales de este conjunto de trabajadores son además los bajos: de \$12.000 mil en el caso de los asalariados no registrados, poco más de \$6.000 el servicio doméstico no registrados, \$13.800 los cuentapropistas tradicionales y sin ingresos los desocupados.

*Este es el conjunto de trabajadores más expuesto. No sólo por el tipo de inserción precaria, informal y de ingresos de subsistencia sino también porque es de difícil acceso en el marco de la institucionalidad vigente. Ni siquiera los planes de empleo han logrado alcanzarlo (ya que no estarían inscriptos ni siquiera en el monotributo social). A lo sumo, a través del pago de la AUH y el seguro de desempleo que abarca una cantidad marginal (119 mil) es posible acceder a ellos.*

Asalariados e independientes NO registrados	8.073.694
Monotributo social	365.604
Asalariados servicio doméstico registrados	501.999
<b>POBLACIÓN PASIBLE DE ALCANZA SOLO CON PLANES SOCIALES O AUH</b>	<b>8.941.297</b>
Titulares AUH	2.363.606
Planes de empleo	556.000
<b>Medidas para la informalidad (estimación de máxima)</b>	<b>2.919.606</b>
<b>% de alcance</b>	<b>32,7%</b>

Considerando una estimación de máxima en la población alcanzada por la AUH y planes de empleo (de máxima porque interpreta que no hay doble percepción de plan

de empleo y AUH) se verifica que las medidas de los bonos y el aumento de la asignación por hijo, es decir por fuera de los canales formales, alcanzaría a casi tres millones de personas. Sin embargo, la población que por el tipo de inserción laboral sólo es posible acceder a ellos a partir de planes de transferencia monetarias directas asciende a casi nueve millones de personas. Por lo tanto, sólo se atiende a **un tercio** de quienes más precisan la ayuda del estado en este contexto.

Asimismo, al interior el tercio alcanzado se produce cierta inequidad en la atención: sólo medio millón (el 20% de los casi tres millones) lograrán en el mejor de los casos una ayuda de \$9.000 en promedio para una familia tipo (cuatro asignaciones por dos hijos y el bono extra el plan de empleo) completando así cerca de un cuarto de una canasta básica total (CBT). El resto oscilará hasta llegar un mínimo de \$3.000, ya sea por tener sólo un hijo o por cobrar el bono.

### Una propuesta posible

Considerando que, a diferencia de otras naciones del mundo que atraviesan este flagelo, nuestro país arriba a esta coyuntura con una historia reciente de vertiginosa regresión del cuadro social donde el hambre se ha convertido en la peligrosa pandemia que afecta principalmente a los niños y rodea hace rato una tasa del 10% y la pobreza afecta al 40% de la población, resulta necesario y oportuno aplicar una salida redistributiva decisiva.

Ahora es cuando el piso de ingresos se hace necesario de manera urgente a través de programas que guarden coherencia entre sí, sean complementarios y se ajusten a la necesidad de la población que precisa de atención evitando situaciones de asimetría entre los mismos grupos.

La postura oficial actual de agregar más medidas que vayan emparchando los “agujeros” sin un esquema ordenado de política de ingreso puede ser incluso ineficiente, es decir, que los aumentos del gasto público no logren siquiera el objetivo buscado. Lo que se precisa realizar en este acuciante contexto es la construcción de una red de contención efectivamente universal integrada orgánicamente por un conjunto de programas.

Garantizar un ingreso al conjunto de los hogares en línea con una canasta total o de alimento es posible porque la Argentina tienen capacidad económica de sobra para hacerlo. El ingreso potencial por hogar sobre la base de lo que produce anualmente nuestro país es de \$123.684 mensuales, mientras que actualmente los hogares disponen, en promedio de \$50.000 al mes y la mitad de ellos está debajo de los \$38.000. Ello implica que la brecha de desigualdad es cercana a los 2,5 veces.

### Información al tercer trimestre 2019 en base a INDEC

PBI (en millones de pesos)	22.246.374
Hogares	14.988.712
Ingreso potencial promedio	123.684
Ingreso Total Familiar	50.058
Brecha	2,47

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC

Hasta el momento las garantías más robustas se circunscriben al segmento de trabajadores formales (asegurando el pleno goce del salario) y algunas pocas garantías económicas hacia un núcleo reducirlo del campo de la informalidad y vulnerabilidad social. Cabe mencionar que en el caso de los jubilados y pensionados no se ha considerado tampoco la situación de la franja que superan los \$18.892 pero se encuentra por debajo de una canasta para tercera edad (son cerca de 1,5 millones de adultos mayores, el 26,3% de los jubilados y pensionados)

Un efectivo shock distributivo en estas circunstancias es el único modo de evitar el colapso social y sostener la actividad económica a través de un fuerte incentivo a la demanda, que, en definitiva, también repara cierto desbalance que se percibe en el paquete anunciado hasta el momento en el cual los esfuerzos estaban mayormente enfocados en sostener la oferta productiva sin la contrapartida correspondiente en la demanda.

Se propone entonces el establecimiento de un Piso de Ingresos y Garantía de derechos para el conjunto de los hogares. Consiste en una batería de políticas de carácter universal para intervenir en la condición de pauperización social integrando un conjunto de programas de transferencia directa de ingresos, algunos ya existentes, a distintos grupos poblacionales contiene los siguientes instrumentos. ***La implementación podría pensarse en etapas, la primera de contención debido a la emergencia que permita garantizar una canasta de alimentos (línea de indigencia) y posteriormente, en la etapa de recuperación, avanzar a la línea de pobreza (una canasta básica total).***

- a) La universalización de un Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF) para todos los jefes de hogar desocupados en el marco de la conformación de un circuito económico de alcance nacional y aplicación local en provincias y municipios para movilizar fuerza de trabajo excluida de los procesos de producción en orden a permitir el alcance universal de la infraestructura social básica. En este contexto particular, sería deseable la formación de agentes sanitarios o perfiles ocupacionales que contribuyan a paliar los efectos de la emergencia sanitaria o bien, poner a disposición fuerza de trabajo para satisfacer un conjunto de necesidades de la población (como tareas de cuidado) que podrían recibir respuesta del estado.

El valor estimado para el mismo en la etapa de contención es de \$10.600 y en la segunda etapa de \$34.500. Una propuesta de estas características permitiría, no sólo aumentar de manera permanente el valor de este concepto salarial en un 300%, sino también extender la actual cobertura de planes de empleo a un



conjunto más amplio de población haciendo foco en los jefes de hogar (según estimaciones propias involucraría a cerca de 2 millones de personas).

- b) La universalización del pago de la asignación familiar por hijo a través del planteo de un nuevo esquema de Asignaciones Familiares de carácter universal para el grueso de las prestaciones incluidas en el mismo. Esta propuesta resuelve la discriminación en la que el sistema actual incurre al diferenciar los pagos por este concepto según la condición laboral de los adultos responsables al tiempo que se establece un solo sistema de carácter universal sin fragmentación ni exclusión de la población objetivo.

El acto administrativo que requiere esta propuesta es principalmente la unificación del conjunto de sistemas provinciales y municipales (1,9 millones de niños) y el resto de subsistemas nacionales segmentados así como también incorporar a los 2,3 millones que actualmente se encuentran por distintas razones fuera del alcance del sistema nacional (entre ellos, medio millón que injustamente fueron expulsados por no cumplir con condicionalidades que exigen una corresponsabilidad del estado en salud y educación).

El valor propuesto de la asignación familiar por hijo es el actualmente vigente de \$3.100

- c) El establecimiento de una jubilación universal para la población adulta mayor equivalente al 82% del Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF). Si bien esta medida no resuelve la necesidad de reformular el actual esquema previsional, en esta oportunidad particular se busca que la estrategia del piso de ingresos pueda incidir en los hogares con presencia de adultos mayores. Surge entonces que el monto de la jubilación universal se ubica en los \$28.300 generando un impacto real en los montos de las jubilaciones en el actual sistema previsional, a partir de la fijación de un umbral de ingreso más alto y efectivamente universal. Esto implica un aumento del piso de haberes del orden del 122% respecto a PUAM (Pensión Universal para el Adulto Mayor) y del 78% respecto al haber mínimo garantizado hoy vigente.

***Lo que se propone aquí, no es sólo atender a los efectos nocivos ocasionados por la cuarentena, sino aprovechar la oportunidad que brinda el reacomodamiento de las funciones del estado, para organizar una salida que contenga la situación en la coyuntura recesiva que hoy tenemos y que todo indica que podría agravarse.***

***Sobre todo, en un marco internacional deprimido signado por la deflación y la destrucción de capital, que derriba las opciones de salida exportadora. La única opción posible, es la construcción de un piso de ingresos de alcance universal para el conjunto de los hogares que garantice en la fase de la pandemia el umbral de ingresos equivalente a la línea de indigencia. Umbral que deberá llevarse hasta el equivalente de la canasta de pobreza a partir del momento que salgamos de las restricciones que la emergencia sanitaria le pone al funcionamiento de la economía. Para esto proponemos extender de manera inmediata y con alcance universal el salario de empleo y formación para aproximadamente dos millones de personas que***

*se encuentran en situación de desempleo o con ocupaciones de supervivencia. Asimismo es indispensable terminar de universalizar la red que hoy constituye el doble sistema de asignaciones familiares y de AUH. Señalamos esto porque existen en la actualidad un millón novecientos mil niños que dependen de sistemas provinciales con montos generalmente inferiores y dos millones trescientos mil que por distintas razones están excluidos del sistema general.*

*En ese marco, la construcción de un PISO DE INGRESOS DE ALCANCE UNIVERSAL para el conjunto de los hogares, sumado al fortalecimiento de una estrategia de sustitución de importaciones para un aparato productivo volcado a satisfacer el mercado interno, y el aprovechamiento del derrumbe accionario del conjunto de las empresas para que el Estado nacional retome el control del sistema energético son pasos esenciales a dar. A modo de ejemplo vale decir que a precio del viernes pasado (20 de marzo) YPF valía u\$ 1.379 millones, por lo cual comprar el 49% de las acciones que están en manos privadas insumiría unos 675 millones de dólares al precio que la acción tuvo el viernes y que se elevaría a U\$1.156 mill si en una oferta agresiva el Estado comprara a 6 dólares cada una de ellas.*

*El control público sobre alimentos y energía son dos claves centrales para transitar la emergencia sanitaria primero y luego conducir la recuperación productiva.*

**ANEXO**

Cuadro 1: Estructura de la fuerza de trabajo argentina al tercer trimestre 2019.

3° Trimestre 2019		Ingreso medio	Cantidad	
Sector Formal	Asalariados registrados (s/ servicio doméstico)	<i>Público</i>	\$ 32.616,20	2.607.769
		<i>Privado</i>	\$ 31.337,80	5.288.539
		<i>De otro tipo</i>	\$ 32.587,40	140.919
		<b>TOTAL</b>	\$ 31.767	8.037.227
	<b>Cuenta propia Formal *</b>	\$ 45.706	472.302	
Sector Informal	Desocupados		\$ 0,00	1.915.305
	Asalariado No Registrado (s/ Serv. Doméstico)	<i>Con Aporte Voluntario</i>	\$ 25.922,50	538.148
		<i>Sin Aporte Voluntario</i>	\$ 12.322,00	2.972.055
		<b>TOTAL</b>	\$ 14.551,70	3.510.203
	Servicio Doméstico	<i>Registrado</i>	\$ 12.173,30	348.185
		<i>No Registrado</i>	\$ 6.612,70	920.650
		<b>TOTAL</b>	\$ 8.130,40	1.268.836
	<b>Cuenta Propia Informal (*)</b>		\$ 15.754,00	3.568.357
	Subcontratado		\$ 19.213,00	1.047.681
	Tradicional		\$ 13.893,00	2.265.684
Trabajadores Familiares		\$ 0,00	100.548	

Fuente: Elaboración propia en base a la EPH.INDEC

Cuadro 2: Composición de la informalidad laboral al tercer trimestre 2019.

3er Trim 2019		Ingreso Medio	Cantidad	%	
Sector Informal y Precario	Sector Informal tradicional	Trabajadores independientes	\$ 13.893	2.265.684	13,30%
	Sector Informal Precarizado	Trabajadores independientes	\$ 19.213	1.047.681	6,10%
		Asal. No Reg. C/ Aporte voluntario	\$ 25.922,50	538.148	3,20%
		Subtotal	21.490	1.585.828	9,30%
	Total (*)		\$ 17.050	4.102.154	24,10%
Empleo Precario	Asal. No Reg. Sin Aporte Voluntario		\$ 12.322,00	2.972.055	17,40%
	Asal. Reg. Transitorio		\$ 22.662,10	313.153	1,80%
	Subtotal Asalariados Precarizados		\$ 13.307,60	3.285.208	19,30%
	Servicio Doméstico		\$ 8.130	1.268.836	7,40%
	Trabajadores Familiares		\$ 0	100.548	0,60%
	Total		\$ 11.609	4.654.592	27,30%
EMPLEO INFORMAL			\$ 14.158	8.756.747	51,30%
TOTAL OCUPADOS SIN PATRONES			\$ 23.139	17.055.140	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a la EPH.INDEC. Metodología del documento “Cambios en la composición de la informalidad laboral en la década agotada” (IPyPP)